

0000 02



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DISINAGRO

S.A.-----

CUANTIA:S/.6'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador hoy veinticocho de

febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece, la señora ROSA

MERCEDES VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA, quien declara

ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad

de Gerente General de la compañía DISINAGRO S.A.,

conforme lo acredita con el nombramiento que, se

agrega a la presente escritura como documento habili-

tante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-

tar, a quien por haberse identificado plenamente doy

fe de conocer, la misma que comparece a otorgar

esta escritura pública de aumento de capital y reforma

de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados

están bien instruidos, y a al que proceden de una

manera libre y espontánea, y para su otorgamiento

me presentan la minuta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en

el libro de escrituras públicas a su cargo, una

en la que conste el Aumento de Capital y Reforma

DUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 de Estatutos Sociales de la Compañía DISINAGRO S.A.,

2 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

3 P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento

4 de la presente escritura la señora ROSA MERCEDES

5 VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA, en su calidad de Geren-

6 te General y Representante Legal de la Compañía

7 DISINAGRO S.A., debidamente facultada por la Junta

8 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

9 dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y

10 cuatro.-----

11 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública

12 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guaya-

13 quil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de

14 febrero de mil novecientos noventa e inscrita el

15 ocho de mayo de mil novecientos noventa, se constitu-

16 yó la compañía DISINAGRO S.A., con un capital de

17 CUATRO MILLONES DE SUCRES.-----

18 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas

19 de la Compañía DISINAGRO S.A., reunida el dieciséis

20 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

21 acordó aumentar el capital social de la compañía en

22 la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y consecuentemente

23 reformar los estatutos de la misma.-----

24 T E R C E R A : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL

25 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes la

26 señora Rosa Mercedes Vasconez Jimenez de Aguilera

27 en su calidad de Gerente General y como Representan-

28 te Legal de la Compañía declara mediante este ins-



1 trumento público que se aumente el capital social
 2 de la Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante
 3 la suscripción de seiscientas nuevas acciones, de
 4 diez mil sucres cada una, de manera que la Compañía
 5 girará en el futuro con un capital social
 6 de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Declara además que
 7 se reforme el Artículo Quinto de los estatutos socia-
 8 les, de manera que en el futuro este artículo
 9 dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compa-
 10 ñía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en
 11 mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nomi-
 12 nal de diez mil sucres cada una, numeradas del
 13 cero cero uno al mil, inclusive. Cada acción de
 14 diez mil sucres que estuviere totalmente pagada
 15 dá derecho a un voto en las deliberaciones de
 16 Junta General de Accionistas.-----
 17 C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO
 18 DE CAPITAL.- El Capital Social que se aumenta o
 19 sea la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, ha sido
 20 integramente suscrito y pagado por los señores ROSA
 21 MERCEDES VACONEZ JIMENEZ DE AGUILERA e Ingeniero
 22 Arturo Antonio López Cabrera en la forma que consta
 23 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
 24 tas, celebrada el dieciséis de febrero de mil nove-
 25 cientos noventa y cuatro. La nacionalidad de los
 26 accionistas suscriptores es ecuatoriana.-----
 27 Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA.- Rosa Mercedes
 28 Vasconez Jiménez de Aguilera, en mi calidad de Geren-

DUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 te General de la compañía DISINAGRO S.A., declaro
2 bajo juramento, sobre la correcta integración del
3 aumento de capital en los términos acordados en
4 la Junta General celebrada el dieciséis de febrero
5 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta
6 consta incorporada como documento habilitante. Dejo
7 constancia que el pago en numerario esta registrado
8 en la contabilidad de la empresa.-----

9 Sírvasse señor Notario, incorporar las demás formalida-
10 des de estilo necesario para la perfecta validez
11 de al presente escritura. Adjunto como documento
12 habilitante copia certificada del Acta de Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 DISINAGRO S.A., celebrada el dieciséis de febrero
15 de mil novecientos noventa y cuatro; y el nombramien-
16 to de la Representante Legal de la Compañía DISINAGRO
17 S.A..- Firmado: Abogado Lauro González Rodríguez.- Regis-
18 tro número cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

19 Quedan agregados a la presente escritura, el nombra-
20 miento y acta de la compañía DISINAGRO S.A..- Hasta
21 aquí la minuta y sus documentos habilitantes agrega-
22 dos que, en un mismo texto quedan elevados a escri-
23 tura pública.- Yo, el notario doy fe que, después
24 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritu-
25 ra pública, a los comparecientes, éstos la aprueban
26 y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto. *h*

27
28 POR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DISINAGRO S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas en Chimborazo No.1134 A y Manabí, se reúnen los señores accionistas de la **COMPANIA DISINAGRO S.A.**; Señora Rosa Mercedes Váscónez Jiménez de Aguilera, propietaria de ciento noventa y nueve acciones; Ing. Arturo Antonio López Cabrera, propietario de ciento noventa y ocho acciones; Señor Leonardo López Cabrera, propietario de una acciones; señora Gladys Alicia Váscónez Guerini, propietaria de una acción; y señor Luis Enrique Bravo Viter, propietario de una acción. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía manifiestan su acuerdo unanime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión la señora **PIEDAD PATRICIA ANDRADE DE LOPEZ**, en calidad de Presidente de la Compañía quien declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaria que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución numero noventa y tres uno tres, cero cero nueve, firmada por el Señor Superintendente de Compañías, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de Agosto de 1.993, publicada en el Registro Oficial el 12 de Septiembre de 1993; y en vista de dar una mayor solvencia económica de la Compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de S/.4'000.000 de sucres que tiene actualmente a S/.10'000.000 de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de S/.6'000.000 de sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de S/.6'000.000 de sucres, aumento que estaría devidido en 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra la señora **ROSA MERCEDES VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA**, para manifestar que habiendose adoptado la resolución de aumentar el capital de la Compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción de los Señores **ROSA MERCEDES VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA** e **ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA**, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así la señora **ROSA MERCEDES VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA** suscribe las 300 nuevas acciones y el señor **ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA** suscribe las otras 300 nuevas acciones, manifestando además que estaban dispuestos a pagar el 100 por ciento del valor de cada una de las acciones que

habian suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelven aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por los señores ROSA MERCEDES VASCONEZ JIMENEZ DE AGUILERA e ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, accionistas de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. Cada acción de diez mil sucres que estuviere totalmente pagada dá derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. La Junta igualmente resuelve autorizar a la señora Gerente General de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente la presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las trece horas.- f) Piedad P. Andrade de López, Presidenta; f) Ing. Arturo A. López Cabrera; f) Leonardo López Cabrera; f) Gladys A. Vásquez Guerini; f) Luis E. Bravo Viter; f) Rosa M. Vásquez J. de Aguilera, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de la originalla cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Rosa de Aguilera

Rosa M. Vásquez de Aguilera
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, mayo 15 de 1990

0000 05



SEÑORA
ROSA VASCONEZ JIMENEZ de AGUILERA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dè mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISINAGRO S.A., en sesión celebrada el día 14 de mayo del presente año, resolvió elegirla a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de CINCO ANOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo Ab. Eduardo Falquez Ayala, con fecha 28 de febrero de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de mayo de 1990 en fojas 10.695 a 10.712 número 1.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.203 del Repertorio.

Muy atentamente,

ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 15 de 1990

Sra. ROSA VASCONEZ de AGUILERA

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DISINAGRO S.A., a foja 17.251, Número 5.470 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.322 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Censura Nacional. Guayaquil, Mayo veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

"DISINAGRO S.A.",



1

2

3 *Rosa de Aguilera*

4 Rosa Mercedes Vasconez Jiménez de Aguilera.

5 CC. 0905168407 R.U.C. 0991067159001

6 EL NOTARIO,

7 *Eduardo Falquez Ayala*

8 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

9

10 ~~Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero este como QUINTO~~

11 ~~TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la~~

12 ~~ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil~~

13 ~~novecientos noventa y cuatro.~~

14

15

16

17

18 *Eduardo Falquez Ayala*

19 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

20 NOTARIO SEPTIMO DEL

21 CANTON GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY Fc:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0001116, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DISINAGRO S.A.-Guayaquil, marzo 23 de 1.994. *hm*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0001116,
dictada el 22 de Marzo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societa-
rio de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escri-
tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la Compañía denominada DISINAGRO S. A., de fojas 7.462 a
7.471, número 926 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y auto-
da bajo el número 7.718 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintidós de
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de

I

la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de ⁰⁰⁰⁰ 1975 -- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro --
El Registrador Mercantil --



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima de **DESINAGNO S. A.**, a foja 10.896 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones de 1.975, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro -- El Registrador Mercantil --



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

